

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05886-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la contratación del Prof. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ, para realizar tareas de apoyo en las actividades de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007 y/o hasta el reintegro del AdeS. Daniel ASUETA;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

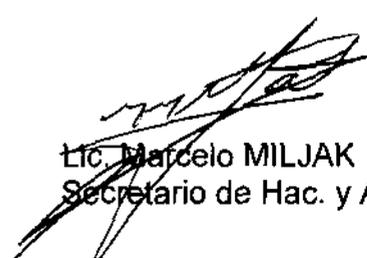
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

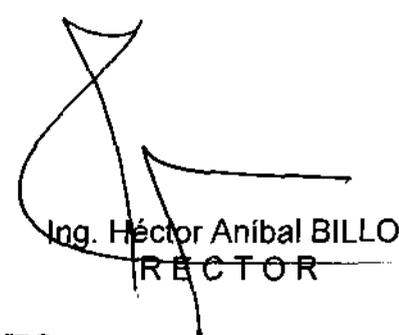
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Prof. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ (C.U.I.T. N°20-27970888-2), el que percibirá en concepto de contraprestación la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$820,00), mensuales, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, y/o hasta el reintegro del AdeS. Daniel ASUETA, de acuerdo a lo establecido en el contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional –Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01.- Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo administrativo.- Inciso: 3.4.9. Otros n.e.p.-Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa presentación de facturas y acreditación del acabado cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1073

-2006.-